

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO: **390**

VISTO: El Expte. N° 1.548-M17(I)-G-17, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Darío Gómez, D.N.I. N° 22.030.802, tramita el pago de la Factura C N° 0001-00000102 de fecha 08/02/17, por el importe total de \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil), emitida por la Firma "Gómez, Juan Carlos Darío"; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, informa que la misma corresponde al alquiler del camión Mercedes Benz, Dominio TRS 342 y agrega a fs. 02 la citada Factura en la que se consigna "trabajo realizado durante el mes de enero" y a fs. 03/25 los Partes Diarios de Trabajo correspondientes a Enero de 2017, conformados por Personal Municipal;

Que el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 26 expresa: "...La Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente CERTIFICA que el Sr. GOMEZ JUAN CARLOS DARIO ha cumplimentado efectivamente con los servicios facturados. Los mismos obedecen a la prestación de servicios de camiones para la recolección de residuos verdes de nuestro Municipio (...) este servicio deberá pagarse bajo la condición de contratación por NECESIDAD y URGENCIA...";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia" y "Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a lo manifestado a fs. 26 por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, las autoridades municipales competentes a fs. 41 y 44 (pie) disponen la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRÚEBASE la Contratación Directa, efectuada previo cotejo de precios, de la Firma "Gómez, Juan Carlos Darío", con domicilio en Antonio Pérez Palavecino N° 100, Manzana 44, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio señalado en el primer Considerando del presente Decreto, por el importe total de \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil), en consecuencia queda autorizado su pago, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

///...
DECRETO: N° 390

18 JUL 2017

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA